



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO
Al 31 de diciembre 2019**

Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS DE EXCEL PUESTO DE BOLSA.	4
2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO AÑO 2019.	5
3. ENTIDADES REGULADORAS.....	5
4. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2019.	6
5. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE APRUEBA EL PRESENTE INFORME.	6
6. PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ELABORADAS O EN PROCESO DE ELABORACIÓN.....	6
7. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.....	6
8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.....	9
9. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE EXCEL PUESTO DE BOLSA.	9
10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2019.	15
11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.....	20
12. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.	22
13. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.	23
14. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.....	23
15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.	24
16. FACTORES DE RIESGOS PREVISIBLES.	24
17. REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS.....	25
18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES.	25
19. COMITÉS DE APOYO (COMPOSICIÓN Y FUNCIONES).....	26
20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO.	33
21. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EMPRESA CONTROLANTE.....	34
22. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS.	35
23. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS.	37
24. SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.	38

25. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES.	39
26. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2019.....	40
27. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES..	41

INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como propósito comunicar la estructura de gobierno corporativo de Excel Puesto de Bolsa, S. A. (en lo adelante, Excel Puesto de Bolsa o EPB) y las buenas prácticas implementadas durante el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Fue elaborado en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV), así como de la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013 (R-CNV-2013-45-MV).

1. OBJETIVOS DE EXCEL PUESTO DE BOLSA.

Excel Puesto de Bolsa tiene como objetivo principal dedicarse a ejercer, de forma habitual y sistemática, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública, ya sea en el mercado bursátil o extrabursátil, así como ofrecer los servicios de estructuración de emisiones, asesoría en finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones, en adición a cualquier otra actividad permitida dentro de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, Reglamento de Aplicación (Decreto 664-12) y la Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento (R-CNV-2005-10-IV), bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

En este orden, EPB tiene la misión, visión y valores indicados en lo adelante:

- Misión

Proveer asesoramiento financiero personalizado de excelencia a un selecto grupo de clientes.

- Visión

Ser la entidad de asesoría y planificación financiera preferida en el mercado de la República Dominicana.

- Valores

Excelencia, Integridad, Compromiso, Respeto y Trabajo en Equipo.

2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO AÑO 2019.

Excel Puesto de Bolsa, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, ha asumido el compromiso de implementar, ejecutar y mejorar de manera constante los principios y sanas prácticas de buen gobierno corporativo, con el objetivo de mantener la transparencia y la calidad de los servicios brindados.

En línea con el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de EPB ha continuado reforzando los Comités de Apoyo especializados en diferentes ramas, los cuales se han convertido en los pilares para la creación, implementación y monitoreo de las políticas, normas y procedimientos apegados a las buenas prácticas institucionales y normativas.

El Consejo de Administración de Excel Puesto de Bolsa ha cumplido con las funciones atribuidas por la Asamblea General de Accionistas y los Estatutos Sociales de la empresa, sosteniendo reuniones de las cuales se han levantado actas y cuyas resoluciones se detallan en el capítulo 10 del presente informe.

Del mismo modo, durante el año 2019, Excel Puesto de Bolsa actualizó su Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, y su Manual de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración y remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

3. ENTIDADES REGULADORAS.

Los servicios prestados por EPB son regulados y supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, Reglamento de Aplicación (Decreto 664-12), y las normativas complementarias aplicables emitidas por el Consejo Nacional de Valores y la referida Superintendencia.

4. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2019.

Entre los hechos más relevantes del año 2019, podemos mencionar los siguientes:

- Participación en Comité de Operaciones, Comité de Riesgos, Comité de Cumplimiento y Comité de Contralores de la Asociación de Puestos de Bolsa (APB), así como en su Consejo Directivo.
- Modificación del Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Modificación del Manual de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.

5. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE APRUEBA EL PRESENTE INFORME.

El presente informe ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Excel Puesto de Bolsa, celebrada en fecha 10 de julio de 2020.

6. PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ELABORADAS O EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

Durante el año 2019 han operado de forma activa el Comité Ejecutivo, el Comité de Cumplimiento, el Comité de Inversión, el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría Interna de Excel Puesto de Bolsa, realizando reuniones periódicas para conocer sobre los temas relativos a las funciones que les son atribuidas.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la estructura interna de EPB, se trabajó en el reforzamiento de sus manuales y procesos internos.

7. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

El Código de Ética y Buena Conducta de EPB establece las políticas sobre conflictos de interés, su definición y la resolución de los mismos.

Se entiende por conflicto de interés toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos, de los asociados, administradores o funcionarios de la entidad, se encuentren en oposición con los del Puesto de Bolsa, interfieran con los deberes que le competen a él, o lo lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades, afectando la imparcialidad propia que debe gobernar todas nuestras actuaciones en desarrollo del objeto social de la entidad.

Todos los funcionarios y empleados que se encuentren frente a un conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben informarlo oportunamente a la entidad, incluyendo relaciones familiares o personales.

Es política de Excel Puesto de Bolsa, la eliminación y superación de todo conflicto de interés que pueda tener lugar en desarrollo de la actividad de la empresa en el giro ordinario de los negocios.

Todo funcionario o empleado con acceso a información privilegiada tiene el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a un conflicto de interés.

Todos los funcionarios y empleados de la empresa deberán evitar cualquier situación que pueda involucrar un conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad, para lo cual deberán seguir las siguientes reglas:

- a) Estricta lealtad, precisión, claridad, seriedad y cumplimiento en el mayor interés de los clientes y la integridad del mercado, garantizando la transparencia de un proceso de formación de precio legítimo en el mercado.
- b) Competencia: Contar con los recursos necesarios, así como con los procedimientos administrativos y contables adecuados para el efectivo control de sus actividades y riesgos, debiendo verificar de que los sistemas de acceso y salvaguardas de sus medios informativos son suficientes para tal fin. No podrán aceptar realizar operaciones para las que no dispongan de los recursos y medios adecuados.
- c) Establecer las barreras necesarias para realizar cada función de manera autónoma y establecer las medidas pertinentes para que en la toma de decisiones no surjan conflictos de interés, tanto dentro de la compañía como entre distintas compañías que puedan pertenecer al mismo grupo.

- d) Conflicto de Interés: Evitar los conflictos de interés entre clientes, y cuando no puedan evitarse, deben disponer de los mecanismos internos necesarios para resolverlos sin que hayan privilegios a favor de ninguno de ellos.
- e) Cuidado y diligencia: Actuar con responsabilidad, cuidado y diligencia, respetando fielmente las instrucciones de sus clientes, o en su defecto, en los mejores términos.
- f) Honestidad e imparcialidad: Actuar de manera honesta e imparcial, sin anteponer sus intereses propios a los de sus clientes, actuando siempre en beneficio de estos y del buen funcionamiento del mercado.
- g) Información de sus clientes: poseer de su cliente toda la información necesaria que los identifique, así como sobre su situación financiera, experiencia en inversión y objetivos de inversión. Dicha información tendrá carácter confidencial no pudiendo ser utilizada en beneficio propio o de terceros, ni para fines distintos para los que se solicita.
- h) Información para sus clientes: Suministrar a los clientes toda la información de que se disponga, que pueda ser relevante para la adopción de decisiones de inversión por parte de ellos. Dicha información debe ser clara, correcta, precisa, suficiente y entregada a tiempo; además debe hacer mención de los riesgos que cada operación conlleva.
- i) Mantener bajo secreto profesional y no divulgar a ninguna persona u autoridad las informaciones o datos confidenciales que Excel Puesto de Bolsa u otras autoridades competentes hayan recibido en el ejercicio de sus funciones. La reserva se entenderá levantada desde el momento en que los interesados hagan públicos el hecho a que aquellas se refieran.
- j) Información para el organismo regulador: Suministrar al organismo regulador y a la bolsa de valores a la que pertenecen, todas las informaciones que estas les requieran, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo a la normativa vigente.
- k) Cumplimiento de la legalización y de las normas internas: Cumplir las normas que regulan el ejercicio de sus actividades a fin de promover los mejores

intereses de sus clientes y la integridad del mercado. Del mismo modo, deben establecer los mismos mecanismos apropiados, a fin de que los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y empleados cumplan con las normas de conducta previstas en el presente reglamento, así como para evitar que dichas personas realicen actividades paralelas o fraudulentas con los clientes.

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Excel Puesto de Bolsa está obligado a proporcionar a los clientes todas las informaciones concernientes a las operaciones contratadas por ellos. Igualmente suministra a sus clientes toda la información de que se disponga, que pueda ser relevante para la adopción de decisiones de inversión por parte de ellos. Dicha información debe ser clara, correcta, precisa, suficiente y entregada a tiempo; además debe hacer mención de los riesgos que cada operación conlleva.

Las informaciones o datos confidenciales que Excel Puesto de Bolsa haya recibido en el ejercicio de sus funciones se mantienen bajo secreto profesional y no son divulgados datos confidenciales.

Excel Puesto de Bolsa presenta al público en general toda su información financiera, tanto en periódicos de circulación nacional como en su página web, de conformidad con las prescripciones legales y con las normas de contabilidad aplicables.

Igualmente, EPB le suministra al organismo regulador todas las informaciones que le requiera, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo a la normativa vigente.

Por otro lado, de cara a sus accionistas, y conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, los accionistas de EPB tienen derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

9. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE EXCEL PUESTO DE BOLSA.

A. Estructura de la administración de Excel Puesto de Bolsa, su composición, reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus respectivos Comités de Apoyo.

La dirección y administración de Excel Puesto de Bolsa se encuentra a cargo de los siguientes órganos, de acuerdo con los poderes y atribuciones indicados en los Estatutos Sociales:

- a) La Asamblea General de Accionistas.
- b) El Consejo de Administración.

Como órgano de inspección y vigilancia, Excel Puesto de Bolsa cuenta con un Comisario de Cuentas.

- o *Asamblea General de Accionistas.*

La Asamblea General la forman la totalidad de los accionistas. Las Asambleas Generales pueden ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias deliberan acerca de todos los actos y operaciones relacionadas con los hechos de gestión o de administración de la sociedad o de aplicación o de interpretación de los Estatutos Sociales, que excedan los poderes del Consejo de Administración. Las Asambleas Extraordinarias conocen de los asuntos que conlleven modificación de los Estatutos Sociales, entre otros.

- o *Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración tiene la dirección general de los asuntos y negocios de EPB, y está investido de los poderes de administración más extensos para actuar en su nombre y hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto. Está compuesto por cinco (5) miembros, los cuales fueron ratificados en sus funciones mediante la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha siete (7) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las siguientes personas los miembros del Consejo de Administración al cierre del referido año:

MIEMBRO	POSICIÓN
Alberto Y. Cruz Acosta	Presidente

Excel Puesto de Bolsa, S. A.
 Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
 Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

Eduardo A. Cruz Acosta
Katty E. Cepeda Reynoso
Ysabel V. García Almonte
Gabriel José Roig Laporta

Vicepresidente
Secretaria
Miembro
Miembro

○ *Comités de Apoyo.*

Al cierre del año 2019 EPB contaba con cinco (5) Comités de Apoyo, los cuales se reunieron periódicamente para conocer sobre los temas relativos a las funciones que les son atribuidas. Estos comités son: Comité Ejecutivo, Comité de Cumplimiento, Comité de Inversión, Comité de Riesgos y Comité de Auditoría Interna.

Estos comités se describen más adelante en el punto 19 del presente informe.

B. *Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad:*

- i. Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo.
 - a) El señor Alberto Y. Cruz Acosta, quien ocupa la posición de Presidente del Consejo de Administración de EPB, también desempeña la función de Presidente de EPB. Es beneficiario final de EPB.
 - b) La señora Katty E. Cepeda Reynoso, quien actualmente ocupa la posición de Secretaria del Consejo de Administración de EPB, también desempeña la función de Directora General. No tiene relación alguna con los accionistas mayoritarios, ni porcentajes de participación, ni relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria.
- ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados.
 - a) El señor *Alberto Y. Cruz Acosta*, Presidente del Consejo de Administración de EPB, quien también desempeña la función de Presidente de EPB, tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades vinculadas a EPB, a saber:

1. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Investments Ltd., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
 2. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es el accionista de la sociedad Excel Group Investments Ltd., a su vez entidad accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
 3. Vicepresidente del Consejo de Directores de la sociedad Island Properties Limited Corp., la cual es accionista del 20% de las acciones de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
 4. Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Humano Seguros, S.A., cuya vinculación con EPB se indica en el punto 23 del presente informe.
 5. Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Administradora de Riesgos de Salud Primera, S.A. (Primera ARS), cuya vinculación con EPB se indica en el punto 23 del presente informe.
 6. Gerente del Órgano de Gestión de la sociedad Excel Consulting, S.R.L., sociedad con la cual EPB tiene el accionista mayoritario y beneficiarios finales en común, siendo entidades del mismo grupo financiero.
 7. Gerente del Órgano de Gestión de la sociedad Excel Dominicana, S.R.L., sociedad con la cual EPB tiene los beneficiarios finales en común, siendo entidades del mismo grupo financiero.
- b) El señor *Eduardo A. Cruz Acosta*, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades vinculadas a EPB, a saber:
1. Secretario del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Investments Ltd., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
 2. Secretario del Consejo de Administración de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.

3. Secretario del Consejo de Directores de la sociedad Island Properties Limited Corp., la cual es accionista del 20% de las acciones de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
 4. Presidente Ejecutivo de la sociedad Humano Seguros, S.A., cuya vinculación con EPB se indica en el punto 23 del presente informe.
 5. Presidente Ejecutivo de la sociedad Administradora de Riesgos de Salud Primera, S.A. (Primera ARS), cuya vinculación con EPB se indica en el punto 23 del presente informe.
 8. Gerente del Órgano de Gestión de la sociedad Excel Consulting, S.R.L., sociedad con la cual EPB tiene el accionista mayoritario y beneficiarios finales en común, siendo entidades del mismo grupo financiero.
 6. Gerente del Órgano de Gestión de la sociedad Excel Dominicana, S.R.L., sociedad con la cual EPB tiene los beneficiarios finales en común, siendo entidades del mismo grupo financiero.
- c) El señor *Gabriel J. Roig Laporta*, Miembro del Consejo de Administración de EPB hasta fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades vinculadas a EPB, a saber:
1. Vicepresidente de la sociedad Excel Group Investments Ltd., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
 2. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Island Properties Limited Corp., la cual es accionista del 20% de las acciones de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
 3. Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Humano Seguros, S.A., cuya vinculación con EPB se indica en el punto 23 del presente informe.
 4. Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Administradora de Riesgos de Salud Primera, S.A. (Primera ARS), cuya vinculación con EPB se indica en el punto 23 del presente informe.

- iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.
 - *Procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo de Administración.*

Al respecto del proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración, los mismos son nombrados por Asamblea General Ordinaria, debiendo las personas nombradas como miembros del Consejo de Administración elegir entre ellos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y hasta cuatro (4) Vocales.

Si durante el ejercicio del Consejo de Administración ocurriere una o hasta tres vacantes entre sus miembros, los miembros restantes del Consejo de Administración deben, dentro de los quince (15) días de ocurrida la vacante, nombrar un(os) sustituto(s) provisional(es) hasta tanto la próxima Asamblea General Ordinaria proceda a la elección definitiva. Si ocurriere la vacante de todos los miembros del Consejo de Administración en funciones, el Comisario de Cuentas deberá convocar inmediatamente la Asamblea General, para completar el número de miembros requeridos. En ambos casos los Directores nombrados durarán en sus funciones el tiempo que correspondía a sus predecesores.

Con relación al proceso de remoción, los miembros del Consejo de Administración serán revocables en todo momento por la asamblea general. En la eventualidad de que un miembro del consejo contravenga las atribuciones que le son otorgadas conforme los Estatutos Sociales de EPB o los lineamientos legales establecidos, estará sujeto a remoción.

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración podrán renunciar a sus cargos cuando así lo deseen. Asimismo, los miembros del consejo podrán delegar sus atribuciones, total o parcialmente, a cualquier persona que ellos estimen conveniente, mediante poder de delegación donde se especifiquen las atribuciones transmitidas.

En cuanto al proceso de reelección de los miembros del Consejo de Administración, los Estatutos Sociales de EPB establecen que los miembros del Consejo de Administración durarán dos (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

- *Remuneración Global Recibida.*

Al respecto de la remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración, los Estatutos Sociales de EPB establecen en su artículo 40 lo siguiente: *“Las funciones del Consejo de Administración podrán ser gratuitas o remuneradas, según lo decida la Junta General Ordinaria de Accionistas, o si la Junta decidiera remunerar dichas funciones, la remuneración podrá consistir en un sueldo mensual, un porcentaje que tendrá como referencia los servicios netos anuales de la compañía o ambas cosas a la vez. Dicho porcentaje no podrá exceder para todos los miembros del Consejo de Administración del diez por ciento (10%) de los beneficios netos anuales, después de deducido el porcentaje de reserva legal y la distribución de los dividendos, en caso de que éstos se separen. “*

Durante el año 2019, los miembros del Consejo de Administración de EPB no recibieron pago de compensación por el desempeño de sus funciones.

C. Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros).

En el año 2019, EPB no realizó cambios en su estructura corporativa.

10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2019.

Durante el año 2019 se celebraron Asambleas Generales de Accionistas, en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

1. Aprobación de los Estados Financieros Auditados de la sociedad, elaborados por los Auditores Externos KPMG, con relación al ejercicio social finalizado el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
2. Aprobación, en cumplimiento de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 (en lo adelante, “la Ley”), y de los Estatutos Sociales de la sociedad, de los siguientes documentos: (1) el Informe del Consejo de Administración; y, (2) el Informe del

- Comisario de Cuentas, ambos relativos al ejercicio social que va desde el día primero (1ro.) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018) al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a los cuales se han adjuntado los estados financieros del mismo año social dos mil dieciocho (2018).
3. Resolución respecto de los estados financieros precitados anteriormente y disponer lo relativo al destino a ser dado a las utilidades o pérdidas del ejercicio social concluido el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
 4. Descargo y finiquito definitivo a los actuales miembros del Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas de la sociedad, por la gestión realizada durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil dieciocho (2018).
 5. Ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
 6. Ratificación del Comisario de Cuentas de la Sociedad.
 7. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), en cumplimiento de las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a través del Reglamento de Aplicación del Mercado e la Ley de Mercado de Valores, Decreto 664-12, y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, R-CNV-2013-45-MV.
 8. Aprobación del Informe Anual sobre Métodos y Procedimientos aplicados para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, elaborado por Auditoría Interna, correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana a través del Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano, R-CNMV-2018-12-MV.

9. Aprobación del Informe Anual sobre Métodos y Procedimientos aplicados para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, elaborado por los Auditores Externos PKF, con relación al período comprendido desde el día primero (1ro.) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018) al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana a través del Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano, R-CNMV-2018-12-MV.

Igualmente, durante el año 2019 el Consejo de Administración de EPB celebró varias sesiones, en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

1. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de DICIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018).
2. Aprobación de la modificación de los límites del Portafolio de Inversiones.
3. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de ENERO del año dos mil diecinueve (2019).
4. Aprobación del Informe Anual sobre Métodos y Procedimientos aplicados para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, correspondiente al año 2018.
5. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de FEBRERO del año dos mil diecinueve (2019).
6. Aprobación, en observación de las disposiciones de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), contentiva del 'Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de

armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano' (R-CNMV-2018-12-MV), de las modificaciones realizadas al Manual de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, de fecha marzo 2019.

7. Aprobación de las instrucciones para que rijan la facultad de firmas en representación de la Sociedad en el mercado de valores de la República Dominicana.
8. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de MARZO del año dos mil diecinueve (2019).
9. Aprobación de las modificaciones realizadas al Manual de Procedimientos Internos de fecha mayo 2019.
10. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de ABRIL del año dos mil diecinueve (2019).
11. Aprobación del tarifario de la Sociedad.
12. Conocimiento de la remoción del Gerente de Cumplimiento de la Sociedad, y la designación del sustituto, con efectividad al día primero (1ro.) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).
13. Aprobación de la nueva composición del Comité de Cumplimiento, y la posición que ocupará cada uno de sus miembros, con efectividad al día primero (1ro.) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).
14. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de MAYO del año dos mil diecinueve (2019).
15. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de JUNIO del año dos mil diecinueve (2019).

16. Aprobación de la facultad de firmas para aprobar mensualmente los balances generales y estados financieros interinos de la sociedad y suscribir la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores.
17. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para los meses de MAYO y JUNIO del año dos mil diecinueve (2019).
18. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de JULIO del año dos mil diecinueve (2019).
19. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve (2019).
20. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve (2019).
21. Aprobación de la modificación de los siguientes límites: (1) De concentración por tipo de cliente; y, (2) De concentración para grupos económicos y/o financieros.
22. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve (2019).
23. Aprobación de la modificación realizada a los Límites de Clientes por Tipo de Riesgo y Clientes PEP.
24. Aprobación de la facultad de firmas en las cuentas bancarias de la Sociedad.
25. Aprobación de las modificaciones realizadas al Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, de fecha 25 de noviembre de 2019.
26. Aprobación de la suscripción del 'Acuerdo de Servicios de Distribución de Cuotas de Participación de Fondo de Inversión Abierto' con EXCEL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A., a los fines de la

Sociedad fungir como entidad de promoción y distribución de cuotas de participación de fondos abiertos.

27. Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de EPB para el mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve (2019).

28. Aprobación de los poderes otorgados a ejecutivos de la Sociedad para que, además del Presidente, tengan la facultad de suscribir contratos y documentos en nombre y representación de ésta.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.

Excel Puesto de Bolsa en sus Estatutos Sociales ha establecido los lineamientos por las que habrán de regirse las Asambleas Generales de Accionistas, esto en base a lo previsto en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, y a las sanas prácticas de gobierno corporativo.

Las Asambleas Generales de Accionistas se rigen bajo el siguiente funcionamiento:

- *Composición y quórum.*

La Asamblea General de Accionistas se constituirá válidamente por la reunión de los propietarios de acciones o de sus representantes, en las proporciones y cumpliendo las formalidades requeridas por las leyes y por los Estatutos.

La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas y pagadas. En una segunda convocatoria deberán contar con el mismo quórum.

La Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituida y tendrá capacidad para deliberar válidamente, cuando esté compuesta por accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. En una segunda convocatoria deberá contar con el mismo quórum.

Los acuerdos de la Asamblea General son definitivos y sus resoluciones obligan a todos los accionistas, excepto en los casos previstos por la Ley.

- *Clases de Asambleas.*

Las Asambleas Generales la forman la totalidad de los accionistas y pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias deliberarán acerca de todos los actos y operaciones relacionadas con los hechos de gestión o de administración de la sociedad o de aplicación o de interpretación de los Estatutos, que excedan los poderes del Consejo de Administración. Las Asambleas Generales Extraordinarias conocerán de los asuntos que conlleven modificación de los Estatutos.

- *Decisiones de la Asamblea General de Accionistas.*

Las decisiones de la Asamblea General Ordinaria y de la Asamblea General Extraordinaria serán tomadas por las dos terceras partes (2/3) de los votos de los accionistas presentes o representados.

- *Composición directiva.*

La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, quien lo será también de la Sociedad, y a falta de éste por el accionista y/o mandatario que entre los asistentes, represente el mayor número de acciones. En caso de que varios accionistas y/o mandatarios representen igual número de acciones, si no hay acuerdo entre ellos se elegirá por la suerte.

El Secretario del Consejo de Administración ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea General y a falta o incapacidad de aquél, por el Secretario *ad-hoc* que designe el Presidente de la Asamblea General.

- *Orden del día.*

El orden del día será redactado por el Presidente del Consejo de Administración o por la persona que efectúe la convocatoria de la Asamblea General. La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el Orden del Día.

Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el orden del día, a menos que los accionistas que representan las tres cuartas partes (3/4) de las acciones lo convengan. Sin embargo, aunque la Asamblea General de Accionistas no

haya sido convocada para esos fines, en cualesquiera de las circunstancias, podrá revocar uno o varios administradores y proceder a sus reemplazos.

Toda proposición que fuere una consecuencia directa o indirecta de la discusión provocada por un artículo del Orden del día deberá ser sometida a votación.

- *Actas.*

De cada reunión se redactará un acta, las cuales se inscribirán en un libro especial, en orden cronológico, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario actuantes. Las copias de estas actas serán expedidas por el Secretario y visadas por el Presidente del Consejo de Administración y servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

12. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

El artículo 12 de los Estatutos Sociales de EPB, establecen que: *“Cada acción da derecho a un voto en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias”*.

Con relación al derecho de preferencia, dichos estatutos establecen en su artículo 14 lo siguiente:

“Las personas titulares de acciones en el momento en que vayan a realizarse futuras emisiones de acciones, tendrán un derecho de preferencia sobre las nuevas acciones que se crearen como consecuencia de nuevos aumentos de capital, siempre que demuestren su calidad de accionista a la fecha en que la Junta General autorice las nuevas acciones. Este derecho de preferencia sobre nuevas acciones será ejercido por los accionistas en proporción al número de acciones que posean al momento de la nueva emisión.

En caso de que algún accionista renuncie a ese derecho su cuota parte se distribuirá a prorrata entre los demás accionistas propietarios de las acciones de la misma clase, los cuales gozarán para la suscripción y pago de la proporción que le corresponda del plazo que determine el Consejo de Administración, el cual no podrá ser menor de sesenta (60) días”.

En cuanto al derecho de información, el Artículo 16 de los Estatutos Sociales establecen que: *“Todo accionista tiene derecho de tomar comunicación durante los quince (15) días que precedan a la fecha fijada para la celebración de la Junta General Ordinaria Anual, en el domicilio de la sociedad, del inventario, de la lista de los accionistas, del balance general y de los estados de ganancias y pérdidas, y de los informes del Presidente y de los Comisarios de Cuentas. Asimismo, podrá solicitar que se le expidan copias de dichos documentos”*.

Por otro lado, en cuanto al reparto de los beneficios, los Estatutos Sociales establecen en su Artículo 53 lo siguiente: *“A la terminación de cada año social, después de deducidos todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la sociedad, podrán ser repartidos entre los accionistas los beneficios del ejercicio, en la fecha y forma que lo determine la Junta General reunida en sesión ordinaria, según lo disponen los presentes estatutos”*.

13. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.

Los Estatutos Sociales de EPB describen los derechos que poseen los accionistas, incluyendo los minoritarios, frente a la sociedad. Los mismos son respetados en todo momento.

14. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

1. EPB suscribió con la sociedad Compliance Risk Consulting, S.R.L., un contrato de Servicio de Afiliación “PEP Request”.
2. EPB suscribió con la sociedad Mussero, S.R.L., un contrato de Servicios de Valet Parking.
3. EPB suscribió con la sociedad G4S Secure Solutions, S. A., un contrato Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
4. EPB suscribió con la sociedad Alarm Controls Seguridad, S.A. (A24 Alarma 24), un contrato de Servicios de Vigilancia Electrónica de Sistema de Seguridad.

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.

Es política de la empresa impulsar la cultura de mitigar los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. Es así como desde el momento de la vinculación de los funcionarios se les brinda capacitación sobre la prevención de dichos riesgos.

La gestión del riesgo es realizada a través de todos los niveles de gestión, por lo que todo el personal es responsable de aplicar los procedimientos de administración de riesgos dentro de sus actividades diarias.

En adición, Excel Puesto de Bolsa utiliza los siguientes mecanismos de supervisión y control de riesgos:

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Unidad de Cumplimiento

Estos mecanismos de supervisión y control de riesgos tienen como objetivo principal velar por el cumplimiento oportuno y adecuado de los procedimientos y regulaciones aplicables.

16. FACTORES DE RIESGOS PREVISIBLES.

Por la naturaleza y características propias del negocio, se encuentra expuesto a los riesgos de mercado, crédito, fiduciario, operacional, de documentación, de contabilización e impuestos, legal y regulatorio, de sistemas, entre otros; y sus factores de riesgo asociados tales como precio, tasa de interés, liquidez, tipos de cambio, inflación, tasa de crecimiento, incumplimiento, insolvencia, etc.

De conformidad con lo establecido por la 'Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión' (R-CNV-2015-35-MV), a los fines de mitigar los diferentes riesgos, EPB cuenta con unidades responsables de llevar dentro de la organización el proceso de gestión y manejo administrativos de los riesgos. Estas son:

- a) Área de Análisis y Control de Riesgos.

- b) Comité de Riesgos.
- c) Gerencia de Riesgos.
- d) Delegados de Riesgos.

En relación a la Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración tiene como función, la definición y aprobación de la estrategia y las políticas de gestión de riesgos de la entidad, así como asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implementación de las mismas, dentro del ámbito de la gestión de riesgos. A su vez, la Alta Gerencia será responsable de la gestión de riesgos asumido por la entidad.

17. REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS.

No aplica en razón de que EPB no ha emitido valores de oferta pública.

18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES.

El Estado de Situación auditado al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2019) muestra activos totales por RD\$2,143.4 millones. De este total, el 80% corresponde a inversiones en títulos valores (principalmente Ministerio de Hacienda y Banco Central). Los activos no corrientes están representados fundamentalmente por la inversión de RD\$75.8 millones en acciones de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) que representan el 3.5% del total de activos.

Los pasivos totales por RD\$1,670.4 millones al cierre del año 2019, corresponden a obligaciones por financiamiento por operaciones de venta con acuerdo de recompra por RD\$1,208 millones que representan el 72.36% del total de pasivos, así como líneas de crédito en la banca local por RD\$415.6MM que representan el 24.88%. El patrimonio total de la empresa alcanzó los RD\$472.9 millones al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2019), para un incremento de RD\$18.3 millones representando una variación porcentual de un 4 % respecto al año anterior, producto de un aumento de capital y de las utilidades generadas en el período.

El Estado de Resultados auditado para el período comprendido del día primero (1ro.) del mes de enero al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2019) muestra resultados por instrumentos financieros por RD\$149.8 millones,

provenientes en 58% por ingresos netos por rendimientos en títulos valores de deuda y 42% en ganancias en intermediación de títulos y ajuste en valor de mercado.

Los costos y gastos operacionales para el año dos mil dieciocho (2019) sumaron RD\$129.7 millones, de los cuales RD\$22.4 millones corresponden a gastos por financiamiento de líneas de crédito y RD\$107.3 millones a gastos de administración y comercialización. El beneficio de la empresa antes de impuestos ascendió a RD\$18.9 millones, para una disminución de RD\$12.5 millones equivalentes a un 39.9%, esto debido a un aumento en los gastos de administración y comercialización por valor de RD\$46.6MM equivalentes a 55.8%

19. COMITÉS DE APOYO (COMPOSICIÓN Y FUNCIONES).

Al cierre del período dos mil diecinueve (2019) Excel Puesto de Bolsa contaba con cinco (5) Comités de Apoyo, los cuales se reúnen mensualmente para conocer sobre los temas relativos a las funciones que le son atribuidas. Estos comités son los siguientes:

- Comité Ejecutivo
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Inversión
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoría Interna

Dichos comités están compuestos por los principales ejecutivos de la empresa, así como por representantes del Consejo de Administración.

A. Comité Ejecutivo.

Es el órgano encargado de la administración superior de EPB. Sus funciones se extienden a todo cuanto concierne a la administración y operación de la empresa.

Son responsabilidades de este comité, entre otras, las siguientes:

- a) Dirigir y administrar las acciones de EPB para el cumplimiento de sus finalidades de conformidad con las disposiciones de sus Estatutos Sociales, Reglamentos

- y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Consejo de Administración.
- b) Traducir en programas concretos las líneas estratégicas definidas por la Asamblea General.
 - c) Examinar y revisar la política, los programas y las actividades de la empresa, los informes anuales del Director General y cualesquiera informes especiales.
 - d) Examinar toda cuestión financiera o presupuestaria que incumba al Consejo de Administración.
 - e) Considerar toda cuestión que le sea especialmente sometida por el Consejo de Administración, incluida la revisión del presupuesto, y adoptar a este respecto las medidas que juzgare necesarias.
 - f) Adoptar, entre las reuniones del Consejo de Administración, cualesquiera decisiones urgentes sobre cuestiones de la incumbencia del mismo, que serán sometidas a la aprobación del referido consejo en su próxima reunión.
 - g) Aprobar y elevar al conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Accionistas los informes, balances, presupuestos y planes de acción.
 - h) Informar anualmente al Consejo de Administración sobre el funcionamiento y desarrollo de la empresa.
 - i) Conocer los informes que el Director General y los Gerentes Generales de Área sometan a su consideración o resolución, de acuerdo con las normas que el propio Comité establezca.
 - j) Impartir directamente o por intermedio de las autoridades y funcionarios del Puesto que se designen, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la eficiente administración y buena marcha de las operaciones de la empresa.
 - k) Conferir mandatos especiales y delegar en cualquiera de sus integrantes, en uno o varios Comités o cargos de rango superior o en uno o varios funcionarios especialmente determinados, la atención o resolución de los asuntos que estimare conveniente.

B. Comité de Cumplimiento.

La función principal de este comité es la de recomendar al Consejo de Administración y Alta Gerencia, las políticas de mitigación de los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva a que está expuesto EPB y una estructura de criterios de control de manera que la entidad pueda identificar el alineamiento entre sus estrategias de negocios y la exposición de riesgo derivada de la gestión de la mismas.

Son responsabilidades de este comité las siguientes:

- a) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por EPB para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- b) Remitir y presentar al Consejo de Administración de EPB a través del Presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del Secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento.
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- d) Proponer al Consejo de Administración de EPB las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- e) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por EPB sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.

- f) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para EPB.
- g) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de EPB, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al Código de ética y Buena Conducta o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta EPB.
- i) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por EPB, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del Oficial de Cumplimiento sobre la ejecución de dichos programas.

C. Comité de Inversión.

Es el responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión a ser implementadas por el equipo gestor.

Son responsabilidades de este comité las siguientes:

- a) Modificar y controlar las políticas de inversión del puesto, cuando corresponda.
- b) Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, si estos ocurrieren.
- c) Definir los tipos de riesgo a los que se encuentran sujetas las inversiones y los mecanismos para su cuantificación, administración y control.
- d) Monitorear y evaluar las condiciones del mercado.

- e) Supervisar las labores de la Mesa de Inversión en lo referente a las actividades de inversión.
- f) Proponer modificaciones en lo referente a la política de inversiones.
- g) Aprobar lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del puesto sobre la base de las políticas de inversión establecidas.
- h) Identificar y analizar las oportunidades de inversión de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del puesto.
- i) Adoptar las estrategias y/o lineamientos de inversión acogiendo a los principios de autonomía, independencia y separación.
- j) Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión del puesto.
- k) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- l) Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración de la sociedad.

D. Comité de Riesgos.

Es el órgano en el cual el Consejo de Administración delega la responsabilidad de diseñar y supervisar las políticas de gestión de riesgos.

Será responsabilidad del Comité de Riesgos el establecer las políticas, manuales y procedimientos definidos en el 'Manual de Políticas y Gestión de Riesgos' de EPB, a fin de que cada uno de los empleados y funcionarios del área de Análisis y Control de Riesgos realicen sus funciones con la mayor calidad y eficiencia. Para ello el Comité de Riesgos tendrá con relación al control de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de la entidad las funciones siguientes:

- a) Al Consejo de Administración:

- a. Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
 - b. Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
 - c. Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
 - d. Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
- b) Aprobar:
- a. La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
 - b. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
 - c. Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.
 - d. Las funciones del área de administración de riesgos.
- c) Dar seguimiento continuamente:
- a. A las políticas de riesgos y a los límites.
 - b. Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
 - c. A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.

- d. A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.

d) Cumplir con las funciones adicionales asignadas en el Reglamento del Comité de Riesgos en cumplimiento de las políticas de Riesgos dictadas por el Consejo de Administración.

E. Comité de Auditoría Interna.

Tiene como principal objetivo de vigilar por el correcto funcionamiento interno de EPB, así como definir las estrategias de auditoría interna a ser implementadas por el equipo gestor.

Son responsabilidades de este comité las siguientes:

- a) Elaborar, desarrollar y ejecutar un plan anual de trabajo de seguimiento, evaluación y control del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- b) Realizar dos (2) auditorías anuales, es decir, una auditoría por semestre, del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de EPB, de las cuales deberá preparar un informe con los resultados de las inspecciones y las recomendaciones correspondientes, el cual deberá ser entregado al Consejo de Administración, con copia al Oficial de Cumplimiento.
- c) Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de la auditoría interna.
- d) Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre el cumplimiento del plan anual de auditoría interna.
- e) Informar al Consejo de Administración sobre el estado de los hallazgos comunicados a la administración de EPB.

- f) Refrendar la información financiera trimestral que EPB remita al órgano supervisor correspondiente.
- g) Evaluar la suficiencia y validez de los sistemas de control interno implementados que involucran las transacciones relevantes de EPB, acatando las normas y procedimientos de aceptación general y regulaciones específicas que rigen a esta área.
- h) Evaluar el cumplimiento del marco legal y normativo vigente aplicable a EPB.
- i) Mantener a disposición del órgano supervisor correspondiente, los informes y papeles de trabajo preparados sobre todos los estudios realizados.
- j) Evaluar el cumplimiento de los procedimientos y políticas para la identificación de, al menos, los riesgos de crédito, legal, liquidez, mercado, operativo y reputación.
- k) Evaluar la idoneidad y cumplimiento de los procedimientos y políticas de las principales operaciones en función de los riesgos indicados en el literal anterior, incluyendo las transacciones que por su naturaleza se presentan fuera de balance, así como presentar las recomendaciones de mejora, cuando corresponda.

20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO.

En ejecución de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de EPB llevó a cabo una evaluación anual a los fines de mejorar su efectividad, en la cual estaban incluidos los Comités de Apoyo detallados en el Punto 19 del presente documento.

Esta evaluación abarcó el conocimiento de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, el nivel de planeación estratégica, mostrando las fortalezas y debilidades de dicho órgano, así como la verificación de los informes de los Comités de Apoyo y evaluación de los mismos, con un resultado de efectividad muy bueno.

Esta evaluación es reforzada con los resultados que arrojan las auditorías externas de Cumplimiento y Financiera que se realizan periódicamente, y se realiza con el objetivo final de mejorar el funcionamiento de la empresa en todos sus aspectos y obtener resultados positivos.

21. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EMPRESA CONTROLANTE.

Excel Puesto de Bolsa es una empresa subsidiaria de Excel Group Investments, Ltd., la cual cuenta con una amplia gama de servicios financieros para sus clientes en el mercado dominicano, a través de sus otras subsidiarias Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., Excel Consulting, S. R. L. y Excel Capital Partners Inc., asesorando a sus clientes en actividades relacionadas con los mercados de capitales y administración de inversiones, entregando servicios de banca de inversión, fusiones y adquisiciones, finanzas corporativas, entre otros.

Cuenta con un Capital Social Autorizado de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$300,000,000.00) y un Capital Suscrito y Pagado de Doscientos Setenta y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$275,000,000.00) dividido en Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil (2,750,000) acciones con valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$100.00) cada una.

Sus accionistas son Excel Group Investments, Ltd. y Excel Consulting, S.R.L., con una participación accionaria de un 99.9995% y 0.0005%, respectivamente. Al cierre del año 2019 la composición accionaria de EPB es la siguiente:

ACCIONISTA	RD\$	ACCIONES
Excel Group Investments, LTD.	274,999,900.00	2,749,999
Excel Consulting, S.R.L.	100.00	1
TOTAL	275,000,000.00	2,750,000

Los datos generales de los accionistas de Excel Puesto de Bolsa son los siguientes:

	EXCEL GROUP INVESTMENTS, LTD.	EXCEL CONSULTING, S.R.L.
Capital Social	USD\$10,000,000.00	RD\$300,000.00

Excel Puesto de Bolsa, S. A.
 Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
 Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

Capital Suscrito y Pagado	USD\$8,000,000.00	N/A
Objeto Social	Toda actividad de lícito comercio que esté permitida por las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.	Establecer, gestionar e implementar en general negocios de inversiones, promoción, venta, entre otros, para la promoción y fomento de inversiones.
Consejo de Administración /Gerente General	Presidente: Alberto Y. Cruz Acosta Vicepresidente: Gabriel J. Roig Laporta Secretario: Eduardo A. Cruz Acosta Secretario Asistente: Efialto J. Castillo Pou Tesorera: Darys C. Estrella Mordan	Alberto Y. Cruz Acosta: Gerente Eduardo A. Cruz Acosta: Gerente
Jurisdicción	Islas Vírgenes Británicas	República Dominicana

Los socios fundadores son profesionales experimentados con un amplio conocimiento del mercado bursátil de la República Dominicana, especializados en la administración de fondos de inversión, formado por un equipo estable con visión de largo plazo y compromiso permanente.

22. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS.

En EPB existe la 'Política de Operaciones con Partes Vinculadas', la cual deberán conocer y aplicar todas las personas que participan en procedimientos que involucren operaciones bajo el alcance de las políticas.

Esta política aplica para las operaciones que lleve a cabo EPB con Personas Vinculadas. Así como cualquier tipo de transacción, distintas de las operaciones con valores de oferta pública, entre la Sociedad y sus accionistas controlantes y significativos, miembros del Consejo de Administración y miembros de la Alta Gerencia.

Todas las transacciones con partes vinculadas deberán ser realizadas bajo condiciones de plena competencia y enmarcadas en los principios de transparencia, equidad e imparcialidad. Las operaciones deben pactarse en condiciones de mercado.

Las operaciones realizadas con personas vinculadas a la Sociedad, sea en calidad de comisionistas o contrapartes, estarán sujetas a las siguientes condiciones:

1. Deberán ser a precios corrientes de mercado y en condiciones equivalentes a las otorgadas a otros clientes no vinculados en situación similar.
2. Serán reportadas al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, el cual deberá emitir opinión a efectos de verificar si se dieron ventajas especiales o ha habido un uso indebido de información privilegiada.
3. Estarán sujetas al régimen de deterioro y deducciones que establezca el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la misma manera que apliquen a personas no vinculadas en situación similar.

Los colaboradores de la sociedad tienen prohibido efectuar transacciones de compraventa de valores con personas vinculadas, que violen las prohibiciones indicadas en lo adelante:

1. Que antepongan la venta de valores de la Sociedad, o de sus personas vinculadas, a los de sus clientes no vinculados, en condiciones desfavorables para estos últimos, cuando los mismos hayan ordenado vender la misma clase de valor en idénticas o mejores condiciones.

Que antepongan la compra por cuenta propia, o de sus personas vinculadas, de un valor cuando exista una solicitud de compra formulada por un cliente no vinculado respecto del mismo valor en iguales o mejores condiciones.

De igual manera, los Estatutos Sociales de EPB establecen prohibiciones a los miembros del Consejo de Administración, tales como:

- a) Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.
- b) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad y de invocar su condición de miembro del consejo de administración para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.

- d) Abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del referido consejo de administración.

Las prohibiciones anteriores también aplican para los ejecutivos y empleados de Excel Puesto de Bolsa.

23. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS.

Durante el año 2019 la empresa realizó operaciones de compra/venta de títulos de valor con personas vinculadas. Dichas operaciones fueron realizadas en cumplimiento con los criterios de precio y operatividad conforme lo establece el mercado, la Superintendencia del Mercado de Valores y las políticas internas de operaciones con vinculados.

Las personas físicas vinculadas a EPB con las cuales se realizaron operaciones durante el año 2019 son las siguientes:

- *Katty E. Cepeda Reynoso*, quien se desempeña como Secretaria del Consejo de Administración de EPB y Directora General.
- *Mariel P. Clisante Peralta*, quien se desempeña como Contadora de EPB.

Las personas jurídicas vinculadas a EPB con las cuales se realizaron operaciones durante el año 2019 son las siguientes:

1. *Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.* - Vinculada a EPB en razón de que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Group Investments, Ltd., es por igual accionista mayoritario de EPB.
2. *Humano Seguros, S.A.* - La vinculación con EPB es la siguiente:
 - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente del Consejo de Administración de Humano Seguros, S.A.

- Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente Ejecutivo de Humano Seguros, S.A.
 - Gabriel J. Roig Laporta, Miembro del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Secretario del Consejo de Humano Seguros, S.A.
3. *Administradora de Riesgos de Salud Primera, S.A. (Primera ARS)* - La vinculación con EPB es la siguiente:
- Gabriel J. Roig Laporta, Miembro del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente del Consejo de Administración de Primera ARS.
 - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Secretario del Consejo de Administración de Primera ARS.
 - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente Ejecutivo de Primera ARS.
4. *CCR Investments Capital, S.A.* - Vinculada a EPB en razón de que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Capital Partners Inc., tiene a su vez como accionista mayoritario a la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
5. *Desarrollo e Inversiones Capital I, S.A.* - Vinculada a EPB en razón de que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Capital Partners Inc., tiene a su vez como accionista mayoritario a la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
6. *Inversiones Pledmon, S.A.S.* - Vinculada a EPB en razón de que su accionista mayoritario y Presidente del Consejo de Administración, la sociedad Island Properties Limited Corp., es accionista de la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.

24. SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Con la finalidad de reforzar las prácticas de buen gobierno corporativo, en EPB periódicamente se da seguimiento a la realización de las disposiciones aprobadas en las reuniones de los diferentes Comités de Apoyo. Igualmente se evalúa la ejecución del Plan Estratégico Anual, mediante reuniones trimestrales y semestrales.

(ROS) en caso de existir alguna operación considerada como sospechosa, contando EPB con políticas internas que establecen el procedimiento a seguir.

26. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2019.

Excel Puesto de Bolsa cuenta con un Manual de Políticas y Normas para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual es revisado y actualizado cada vez que sea necesario. El mismo contiene las políticas operativas institucionales y procedimientos contra el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Entre las prácticas implementadas como parte del sistema de prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de EPB, sin que esta enunciación sea limitativa, se encuentran las siguientes:

- Uso de procedimientos adecuados de selección de personal que aseguren el alto nivel de integridad de los empleados.
- Capacitación anual de sus empleados y administradores respecto a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Registro de todas las operaciones llevadas a cabo con clientes por un período mínimo de diez (10) años, los cuales se encuentran a la disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Uso de procedimientos estrictos de Debida Diligencia del cliente y sobre la procedencia de los fondos.
- Auditorías Internas y Externas realizadas anualmente a los fines de verificar el cumplimiento en la prevención y detección del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como también asegurar que EPB cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades.

El Oficial de Cumplimiento, el Consejo de Administración y en general los funcionarios y empleados de EPB dentro de sus respectivas funciones, velan por el adecuado

25. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES.

Los accionistas de EPB, conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, tienen derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

EPB le suministra a la Superintendencia del Mercado de Valores todas las informaciones que esta le requiera, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo a la normativa vigente, entre las cuales se encuentran, sin que esta enunciación sea limitativa, las siguientes:

- Estados Financieros Interinos mensuales y trimestrales.
- Estados Financieros anuales auditados.
- Carta de Gerencia emitida por los auditores externos.
- Reporte mensual de operaciones sospechosas o de inexistencia de transacciones sospechosas.
- Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- Programa anual de capacitación para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informe anual de capacitación para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informe de métodos y procedimientos aplicados en la organización para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informe Anual elaborado por los Auditores Externos sobre la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.

Igualmente, EPB suministra a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y a la Superintendencia del Mercado de Valores los Reportes de Operaciones Sospechosas

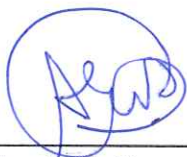
funcionamiento de las políticas de prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

27. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES.

Durante el año 2019, Excel Puesto de Bolsa cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales aplicables.

EPB no ha realizado emisiones de valores de oferta pública, por lo cual no les son aplicables los reportes relacionados a los emisores de valores de oferta pública.

El presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido aprobado el día diez (10) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Excel Puesto de Bolsa, S. A., y emitido por el Consejo de Administración en fecha nueve (9) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



Alberto Y. Cruz Acosta
Presidente del Consejo de Adm.
Adm.



Ysabel V. García Almonte
Secretaria Ad-hoc del Consejo de

